



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la Sra. abogada **María Belén VIDAL**, DNI N° 21.627.328, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género y Penal Juvenil en el Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género y Penal Juvenil, perteneciente a la Sexta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Villa Dolores.*

-

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

Córdoba, 17 de noviembre de 2021.-

R-3631/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA